

2

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 2007, se reúnen por una parte la FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS – F.A.E.C.y S., representada en este acto por su Secretario General Armando Cavalieri y los Sres. Jorge Andrés Bence, Omar Alcides Bellicoso, Ricardo Raimondo y los Dres. Alberto L. Tomassone, Pedro San Miguel y Jorge E Barbieri constituyendo domicilio en Avda. Julio A Roca N° 644 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante EL GREMIO y por la otra Entertainment Depot S.A. representada en este acto por el Dr. Glauco Carlos Marqués en carácter de apoderado, adjuntando el instrumento que acredita su potestad, constituyendo domicilio legal en Pellegrini 1163, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA EMPRESA, quien manifiesta que adhiere en todos sus términos al acuerdo suscripto con fecha 10 de febrero de 2007 (expediente 1.206.119/07 del MTEySS) entre La Asociación de Supermercados Unidos y esta Faecys, tal como se deja expresado en el punto in fine del acuerdo mencionado. El presente tendrá aplicación para el caso de LA EMPRESA a partir de del mes de agosto del año 2007. En lo demás, se respetarán el resto de los términos, características y condiciones establecidos en el convenio al que se adhiere.

EL GREMIO se compromete a elevar por ante el MTEySS el presente acuerdo a los fines de su homologación.

En prueba de conformidad y aceptación se firman 3 (TRES) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.

F.A.E.C.y S.

LA EMPRESA